

13a. REUNION DEL COMITE EJECUTIVO  
Washington, D. C.  
23 abril - 1 mayo 1951

Tema 6.2: ESTADO DEL FONDO PARA COMPRAS DE EMERGENCIA

Antecedentes

El Consejo Directivo, en su Primera Reunión (Buenos Aires, 1947), resolvió:

"4. Disponer que las sumas no invertidas de las partidas del presupuesto y el excedente de las cuotas adicionales se destinen a la formación de dos fondos:

(a) fondo de emergencia, utilizable en la solución inmediata de problemas sanitarios imprevistos;

(b) .....

De acuerdo con la recomendación del Director, el Consejo Directivo, en su III Reunión (Lima, 1949) decidió crear un Fondo de Emergencia y destinar a este efecto 50,000 dólares del excedente que existía al terminar el año financiero de 1949. Se encomendó al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que informara al Comité Ejecutivo y al Consejo Directivo sobre el empleo de estos fondos.

ESTADO DE CUENTAS

FONDO ROTATORIO PARA COMPRAS DE EMERGENCIA  
1º de enero a 31 de diciembre de 1950

	<u>(En dólares de los Estados Unidos)</u>
Fondo Rotatorio para Compras de Emergencia, 1º de enero	50,000.00
Compras de emergencia de materiales médicos para el desastre ocurrido en el Cuzco, Perú en mayo de 1950.	1,744.91
Saldo neto	<hr/> 48,255.09
Reembolso por acuerdo del Consejo Directivo	1,744.91
Saldo repuesto	<hr/> 50,000.00
Compras de emergencia de materiales médicos pa- ra el brote de fiebre tifoidea en Guayaquil, Ecuador	835.80
Saldo activo del Fondo, 31 de diciembre de 1950	<hr/> <hr/> <u>49,164.20</u>

Proyecto de Resolución

Vistos los gastos en que ha incurrido el Fondo en relación con el reciente brote de fiebre tifoidea en Guayaquil, Ecuador, el Director recomienda respetuosamente que se adopte la siguiente resolución:

EL COMITE EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la Resolución del Consejo Directivo,\* se encomendó al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que, a partir del 1º de

---

\*Acta Final de la Tercera Reunión del Consejo Directivo, Publicación de la OSP No. 247, página 23.

enero de 1950, asignara y administrara un Fondo Rotatorio para Compras de Emergencia de 50,000 dólares;

Que de acuerdo con la Resolución citada ut supra el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana hizo compras de vacuna antitífica y antiparatófica por valor de 835.80 dólares con motivo de un brote de fiebre tifoidea en un Estado Miembro y como medida de emergencia;

Que será necesario proveer fondos por valor de 835.80 dólares al objeto de reponer el Fondo Rotatorio de Emergencia en su nivel autorizado de 50,000 dólares; y

Que no existen fondos generales de la Oficina no comprometidos, de los cuales pueda segregarse la suma de 835.80 dólares al objeto de reponer el Fondo en su nivel autorizado.

RESUELVE:

1. Mantener el Fondo Rotatorio para Compras de Emergencia al nivel autorizado de 50,000 dólares por reposición de la suma gastada; y
2. Tomar nota y aprobar el desembolso de 835.80 dólares efectuado por el Director.